



Movimientos feministas y trans* en la encrucijada: aprendizajes mutuos y conflictos productivos

Feminist and Trans movements at the crossroads: mutual learning and productive conflicts*

Esther Ortega Arjonilla

Proyecto VIVERTEC, Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Raquel Lucas Platero Méndez

Universidad Rey Juan Carlos

Resumen

Los derechos de las personas transexuales en el Estado español son el resultado de complejas negociaciones que tienen lugar en nuestra historia reciente, que alude a las libertades democráticas, los derechos sexuales y reproductivos, así como de cierta conformación identitaria de los movimientos sociales que sucede desde la transición democrática. En un tiempo record, aquellos considerados como vagos y maleantes, peligrosos sociales, pasaron a ser travestis, transexuales y más tarde activistas y sujetos de derecho. En este devenir de un sujeto político inteligible, queremos fijarnos en la encrucijada de los movimientos feministas y trans*, que facilitan una perspectiva crítica sobre el papel del Estado y de la legislación, así como de la medicina a la hora de garantizar derechos a las personas trans*. Para ello hemos entrevistado a activistas clave, revisado la literatura de los movimientos sociales y presentado algunas hipótesis arriesgadas que ponemos a prueba con sus protagonistas.

Palabras clave: **Feminismos; Movimiento trans; Movimientos sociales; Transexualidad**

Abstract

The rights of transgender people in Spain are the result of complex negotiations that have taken place in our recent history, concerning democratic freedom, sexual and reproductive rights, as well as identity-based social movements that emerged during the democratic transition. In record time, those once considered to be socially dangerous slackers and delinquents became travestites, transsexuals and later on, activists and subjects of rights. Following this development of the intelligible political subject, we focus on the crossroads of the feminist and trans movements, which facilitates a critical approach to the role of the State and legislation, as well as the medicine in order to guarantee rights for trans* people. In order to do so, we have interviewed relevant activists, reviewed social movements' literature and posed some bold hypothesis, tested with our protagonists.*

Keywords: Feminisms; Trans Movement; Social Movements; Transgenderism

Introducción

La “cuestión transgénero” (*transgender question*) ha sido central para la teoría feminista, al menos, en los últimos veinte años, desde la obra emblemática de Judith Butler *Bodies that matter (Cuerpos que importan)* (1993). Este debate en la encrucijada feminista y trans¹ se ha planteado desde una doble vertiente, por un lado, en términos utilitaristas, en el sentido de aprender de cómo se construye el género a través de las prácticas trans. Por otro lado, desde una posición en la que acriticamente se han importado los planteamientos del feminismo hegemónico anglosajón, estableciendo unas narrativas de cómo han sido las relaciones entre el feminismo y lo trans*, a menudo obviando los debates que suceden localmente. En otro lugar, ya hemos realizado una narración parcial y situada —à la Haraway—, un intento de desprendernos de estas narrativas hegemónicas sobre la relación histórica de confrontación entre ambos movimientos en el Estado español (Platero & Ortega-Arjonilla, 2016).

En este artículo, hemos tomado como base una serie de entrevistas en profundidad con figuras destacadas del movimiento feminista y del movimiento trans* en el Estado español contemporáneo, desarrolladas entre noviembre de 2014 y mayo de 2015. En estas entrevistas aparece cómo ciertos feminismos, que han producido visiones y estudios críticos sobre las ciencias conductuales, han tenido un peso específico en la construcción del espacio de lo trans*. En una suerte de influencias mutuas, interrogamos la historia reciente y las movilizaciones por los derechos sexuales desde la transición hasta la actualidad, una historia que nos indica además, que son movimientos que apelan y desafían a sistemas normativos clave, que se pueden entender

como un marco biopolítico, en el que legislación, el diagnóstico y/o la ética son interpe-lados.

En estas entrevistas con las y los protagonistas de estos movimientos sociales que luchan por los derechos de las personas trans*, aparecen no sólo los momentos clave en la historia reciente, sino también lugares para la conformación de la producción de un conocimiento activista y social, como son las jornadas feministas estatales, la celebración del “octubre trans” u otros. Serán espacios para la producción de una conciencia social que apelará a todo tipo de disciplinas, donde tienen lugar viajes de “ida y vuelta”, en cuanto a reconocimiento, influencias mutuas y aprendizajes. Como afirmaba Juana Ramos, no se pueden entender los derechos trans* sin estar atravesados por otros movimientos sociales, generando perspectivas críticas conjuntas:

Pienso que, por ejemplo, el Octubre Trans es una muestra más de la alianza o la transversalización de la transexualidad, de lo *trans*, con otros movimientos sociales. Con el movimiento ecologista, con el movimiento transfeminista, el de los activistas de la bicicleta, el de las personas migrantes, con el movimiento okupa... Es decir, las reivindicaciones del Octubre Trans, son asumidas por diversos movimientos sociales que no son específicamente *trans*. A mí esto me parece muy importante, que se haya transversalizado la lucha (Juana Ramos, entrevista personal, 20 de enero de 2015).

Este artículo está organizado en cuatro epígrafes, el primero muestra la evolución de los derechos trans*, entendidos como atravesados con otros movimientos y luchas sociales en la historia del Estado español, como son los diferentes feminismos, la liberación homosexual, la lucha contra el SIDA y los derechos de las trabajadoras sexuales, entre otros. Seguidamente se abordan las relaciones entrelazadas entre movimientos sociales, para fijarnos concretamente en las relaciones mutuas entre los feminismos y los derechos trans*, examinando cómo se han producido los debates sobre los derechos trans* en las jornadas feministas estatales. Y finalmente se arrojan algunas conclusiones, donde destacan la construcción de un sujeto político trans* a lo largo de nuestra historia reciente; la importancia de algunos feminismos a la hora de incluir y concebir los derechos trans*; el liderazgo de algunas mujeres trans* a la hora de ser referentes; los retos que surgen frente las ciencias biomédicas así como ante la reforma legislati-

¹ Utilizamos la expresión “trans*” con un asterisco, como un concepto amplio que puede incluir diferentes expresiones e identidades de género, como son: trans, transexual, transgénero, etc. Lo que el asterisco añade es señalar la heterogeneidad a la hora de concebir el cuerpo, la identidad y las vivencias que van más allá de las normas sociales binarias impuestas. Trans*, trans y transgénero son términos que tienen en común ser autoelegidos por sus protagonistas, frente a aquellos que provienen del ámbito médico y que señalan una patología. El asterisco quiere especificar que se pueden tener luchas comunes, al tiempo que reconocer que hay muchas otras cuestiones en las que no hay un consenso o una única visión de lo que supone ser trans, trans*, transexual o transgénero (Tompkins, 2014).

va y la construcción de un corpus de conocimiento que todavía es parcial.

Los derechos trans* en la encrucijada

En el Estado español, se suele afirmar que los derechos sexuales y reproductivos está ligados al momento histórico que comienza con la transición democrática, cuando diferentes movimientos sociales como el feminismo, la lucha por la "liberación homosexual" y todo tipo de organizaciones y partidos de izquierdas comienzan su lucha más visible y pública (Platero, 2011). Las principales demandas que estos movimientos plantean están ligadas especialmente a la derogación de la legislación discriminatoria, como por ejemplo la ley 16/1970, de 4 de agosto sobre la peligrosidad y rehabilitación social (conocida por sus siglas, LRPS), así como todas las leyes que situaban a las mujeres como dependientes de los varones de su familia o discriminaban a los hijos nacidos fuera del matrimonio, entre otras. Se podría argumentar que hubo personas que desde la clandestinidad y durante el Franquismo estaban ya en contacto con organizaciones y personas en el extranjero que luchaban por la liberación homosexual; sin embargo el impulso definitivo tuvo que ver con las libertades mínimas que garantizaba la democracia (De Fluvià, 1978). En un tiempo record y de forma gradual se aprobaron leyes que garantizaban aquellos derechos democráticos básicos, como la libertad de reunión, de opinión, el voto, la igualdad entre mujeres y hombres, etc.

En este momento de la transición, los travestis fueron especialmente visibles, tanto en eventos clave como la primera manifestación por la liberación homosexual celebrada en Barcelona (1977) (Ramos Cantó, 2003; Pineda, 2008; Platero, 2009), como en manifestaciones artísticas donde lo travesti (a menudo representados como "hombres vestidos de mujer") se convierte en un símbolo de contrapoder frente una masculinidad hegemónica franquista (Picornell, 2010). En este tiempo de una temprana democracia se usaba la legislación sobre el "escándalo público" para reprimir la presencia pública de las travestis y de todas aquellas personas que trasgredían las normas de la moral vigente; este fue el caso de los conocidos Ocaña y Nazario, que fueron encarcelados en la prisión Modelo de Barcelona (1978). Son años en los que el concepto de homosexual y de travesti estaban emparenta-

dos, tras el legado histórico represivo del franquismo, conceptos que se irán separando paulatinamente en los años 80, ayudados por la emergencia posterior y global de la noción médica de "transexual".

Mientras, el movimiento feminista se estaba organizando en la Federación de Organizaciones Feministas del Estado Español, que ya en 1977 identificaba en su manifiesto programático una serie de necesidades que conformarán su agenda política de esta y la siguiente década, como son la igualdad formal, el aborto, el acceso a los anticonceptivos o el divorcio, entre otros (Moreno Sardá, 1977). Estos movimientos feministas fueron una parte clave en la lucha contra la LPRS. Asimismo, denunciaron que la amnistía de los presos políticos (1977) no incluyó a las mujeres presas por casos relacionados con sus libertades reproductivas y sexuales, ni a quienes estaban represaliados por su sexualidad y su identidad de género, como también señalaban los movimientos por la liberación homosexual.

En los años 80 y bajo los efectos de la pandemia del SIDA, desde las autoridades médicas se impulsó la noción de "grupos de riesgo"², lo cual contribuyó a estigmatizar aún más a homosexuales, travestis y transexuales, así como quienes ejercían el trabajo sexual. Esta estigmatización tuvo efectos concretos sobre las transexuales y las travestis, especialmente sobre aquellas que eran trabajadoras sexuales, que tenían que enfrentarse al acoso policial; fue precisamente la reacción ante esta indefensión la que impulsó la creación de la asociación Transexualia en 1987. También facilitó la conformación de una identidad propia como "transexuales", frente a unas organizaciones gays que estaban más centradas en la provisión de servicios y que fueron moderando sus demandas con respecto al espíritu más reivindicativo y de protesta propio de los años 70, distanciándose de quienes habían sido sus aliadas, las prostitutas y las travestis y transexuales (Ramos Cantó, 2003). Las diferentes identidades que se están conformando en estos años podrían entenderse desde el término definido por Teresa de Lauretis (1990), "sujetos excéntricos", en la medida que su situación en los márgenes les permitiría construir narrativas y movilizaciones antihegemónicas,

² Eran conocidos como "las 4H": hemofílicos, heroinómanos, haitianos y homosexuales.

sumando alianzas entre estos sujetos situados en los márgenes.

Es en estos años, entre el final de los 70 y de los 80, cuando aparece una movilización y un descontento que impulsaron la conformación unos movimientos sociales que hicieron de la identidad y un sujeto político identitario su forma de acción; son el feminismo, la liberación homosexual, la lucha y las plataformas contra el SIDA, que más tarde dieron lugar a la lucha los derechos de las trabajadoras sexuales y otros. En este sentido, la aparición de la lucha por los derechos trans* en el Estado español se pueden situar en esta encrucijada, de los derechos de las mujeres, las libertades sexuales y reproductivas, la denuncia del acoso a las prostitutas y el impacto del SIDA, entre otras causas. Las bases de la lucha por los derechos trans* surgen en este momento histórico, generando relaciones de influencia mutua entre los diferentes movimientos sociales, al tiempo que son también fruto de marcos normativos más globales, como la definición patológica que genera la medicina y el impacto que ésta tiene sobre la legislación y la aceptación social. Recordemos que el Manual Diagnóstico y Estadístico de las Enfermedades Mentales DSM-III (1980) introducía los "trastornos de identidad de género", dentro del capítulo dedicado a los trastornos psicosexuales, señalando como trastornos el transexualismo y el travestismo (que era calificado de parafilia).

Feminismos y derechos trans*: forjando alianzas críticas

En este epígrafe veremos cómo en el movimiento feminista del Estado español se producen una serie de debates, desde sus comienzos en la transición democrática, que tienen que ver fundamentalmente con la consecución de derechos sexuales y reproductivos, pero también la construcción de sujetos políticos colectivos. Esta construcción de sujetos políticos se estaba produciendo al mismo tiempo en el movimiento por la liberación homosexual, así como en otros movimientos sociales, por lo que será en la encrucijada de estas movilizaciones donde emerge la posibilidad reconceptualizar a estas personas como sujetos políticos. Será precisamente este marco interpretativo de consecución de derechos el que permitirá reinscribir a las personas transexuales como sujetos ciudadanos, ya hasta el momento habían sido considerados

como criminales o pecaminosos, sujetos marginales o seres abyectos (Butler, 1993/2003). Esta consideración ciudadana de las personas transexuales, de "ciudadanía transexual" si se quiere (Monro y Warren, 2004), no les asegura el acceso a los derechos y obligaciones del resto de ciudadanas y ciudadanos, pero genera cierta lógica de inclusión que permite señalar el agravio y la discriminación como algo no sólo negativo, sino ilegal y potencialmente constitutivo de ser delito.

El incipiente movimiento feminista de la transición tenía ya una mirada crítica sobre el papel del Estado y el impacto de la legislación sobre las vidas de las mujeres y todas aquellas personas situadas en los márgenes. Si nos fijamos en el manifiesto programático elaborado en la primera reunión de la Federación de Organizaciones Feministas del Estado Español (FOFEE), en enero de 1977, se observa (ver Tabla 1) que las reivindicaciones pivotaban sobre tres ejes: legislación, sanidad y educación. Entre las demandas que aluden a cambios legislativos encontramos la reclamación del derecho al divorcio y la equiparación legal de las mujeres a los varones en todos los ámbitos. Respecto a los derechos sanitarios, se reclamaban el aborto y los derechos relacionados con la salud sexual y reproductiva, en concreto, el acceso a los anticonceptivos desde los servicios públicos de salud. Una demanda concreta que alude a quienes (fundamentalmente mujeres) se dedicaban al trabajo sexual, era la revisión médica periódica asumida por la seguridad social (ahora Sistema Nacional de Salud). Es decir, desde el inicio del feminismo organizado estuvo presente no sólo la necesidad de acabar con la discriminación formal a las mujeres sino de la pluralidad de los sujetos mujeres, que incluía la prostitución.

La lucha del movimiento feminista en los años 80 estuvo centrada fundamentalmente en la salud sexual y reproductiva, la violencia contra las mujeres, el derecho al deseo y al placer, cuestiones que intersectan con otros movimientos sociales incipientes, que están reclamando su derecho a ser, desde una posición identitaria, como eran las lesbianas, prostitutas, travestis y transexuales entre otras, que generaron debates no exentos de polémica. Como se muestra en la siguiente cita, en las jornadas feministas de 1989 en Santiago de Compostela sobre la violencia ma-

chista, se produjo un intenso debate sobre pornografía y prostitución, debate que, al mismo tiempo se estaba produciendo en otros países occidentales. Fueron discusiones que supusieron rupturas y que visibilizaron diferentes corrientes feministas, que a su vez aludieron a las activistas transsexuales que ejercían la prostitución:

Después de las jornadas de Santiago, en las jornadas hubo un cisma brutal, y en Madrid ese cisma se concretó en que en la reunión que fuimos a valorar las jornadas media Comisión Antiagresiones se levantó y me dijo que no militaban con el patriarcado. Y se rompió la Comisión Antiagresiones. La gente que nos quedamos en la Comisión Antiagresiones, que debíamos de ser *muy patriarcales*, nos dedicamos a conectar con las trabajadoras del sexo... con Nancy, Mónica y a montar *Hetaira*. Entonces los dos asuntos van de la mano en el 93, y las presentamos en al movimiento feminista ya directamente con dos mesas redondas. Una de *trans* donde viene Sonia y Kim (y otra sobre prostitución). (Cristina Garaizabal, entrevista personal, 4 de diciembre de 2014)

Serán precisamente las jornadas feministas estatales el lugar elegido para estudiar la interrelación entre los movimientos feministas y trans*, ya que es el espacio en el que donde se visibilizan los principales debates que están sucediendo. Si bien somos conscientes de que estas conferencias son sólo parte de los debates feministas, sí que son eventos relevantes que pueden ser estudiados y servir para mostrar un proceso diacrónico que alude al feminismo y a los movimientos trans*. Como afirmaba Justa Montero, la importancia de las jornadas viene determinada por ser:

Una apuesta determinada por situar debates novedosos o debates vinculados a la práctica política... La Coordinadora, que, mucho más en aquella época quizás que ahora, era una red donde todos los grupos discutíamos las cosas que iban planteando. Todas estábamos muy permeadas por los temas novedosos que se iban tratando a partir de colectivos concretos. (Justa Montero, entrevista personal, 10 de febrero de 2015)

Es en estas jornadas feministas donde por primera vez se visibiliza la intersección de los

Nuestro programa mínimo electoral se resume del siguiente modo:

Igualdad plena de la mujer ante la Ley y desaparición de las discriminaciones legales de los Códigos Civil, Penal, Laboral, etc., haciendo especial hincapié en los siguientes aspectos:

- Patria potestad compartida.
- Administración compartida de los bienes gananciales.
- Igualdad ante la ley de toda clase de hijos (legítimos, ilegítimos...).
- Desaparición de toda la discriminación legal que sufre la madre soltera.
- Desaparición del delito de adulterio.
- Derecho al divorcio.
- Legalización del uso de anticonceptivos de todo tipo a través de la Seguridad Social.
- Legalización del aborto.
- Revisión esencial de los actuales programas educativos con el fin de eliminar la enseñanza discriminatoria en función del sexo.
- Coeducación en todos los niveles de enseñanza.
- Derogación de las Leyes Proteccionistas.
- Derogación del Servicio Social.
- Respecto a la Ley de Peligrosidad Social, la rechazamos en su conjunto, pero en particular entendemos que el Estado no debe inmiscuirse en la intimidad de las personas y por tanto no le incumbe juzgar en materia de comportamiento sexual. Con respecto a la prostitución, ha de reconocerse la existencia de unos derechos mínimos, así como una revisión médica periódica asumida por la Seguridad Social.
- Amnistía para todas las mujeres condenadas por delitos injustos y discriminatorios.

Tabla 1: Programa mínimo electoral de la FOFEE 1977
Fuente: Moreno Sardá, s/f, párrafos 8-23.

movimientos feministas y trans*, concretamente en sus convocatorias de 1993, 2000 y 2009. Si nos fijamos en las jornadas feministas estatales celebradas en Madrid en 1993, tituladas *Juntas y a por todas*, se abordaron los debates sobre la identidad transexual así como la realidad de las trabajadoras del sexo que eran transexuales. ¿Cómo llegan a tener lugar estos debates? Se puede argumentar que fueron facilitados por el activismo de algunos colectivos de feministas lesbianas, como el Colectivo de Feministas Lesbianas de Madrid

(CFLM), que han promovido una lucha específica ligada al derecho al placer, la visibilidad lésbica, que habían establecido vínculos personales y políticos con miembros del colectivo Transexualia, y que habían manifestado una posición favorable a la pornografía y al trabajo sexual (Platero y Ortega Arjonilla, 2016). La recepción de estos debates trans* en las jornadas de Madrid fue valorada como muy positiva por sus protagonistas, si bien no estuvo exenta de discusiones:

La impresión fue, primero, ver el aula, cómo se va llenando de gente, hasta el punto de que la gente tenía que acabar sentándose en las escaleras y debajo de la mesa... Me sentí arropadísima por la gente (...) es que había surgido una especie de vínculo de simpatía mutua. Tengo que usar la palabra catártica, porque se puede decir que yo nunca he tenido una experiencia tan fuerte de ser aceptada por un colectivo, como aquella (las jornadas feministas de 1993). Y realmente, no podíamos medir la importancia que tenía ... Hasta ese momento no estábamos cerca del movimiento feminista (Kim Pérez, entrevista personal, 23 de diciembre de 2014).

La entrada de las cuestiones trans* en estas jornadas feministas, y por tanto, en los debates feministas, está directamente relacionada con la lucha por los derechos sexuales y el trabajo sexual. El trabajo sexual estaba teniendo una importancia clave para las mujeres trans* en estos años, permitiéndoles acceder a los tratamientos deseados de modificación corporal, poder sobrevivir y también tener las condiciones de vida que les permitía acceder incluso a la literatura feminista (Namaste, 2009, p. 19). Es significativo que estas discusiones del año 1993 se sumaban a la tendencia internacional por la que las cuestiones trans* empezaban a formar parte de los debates feministas (Enke, 2012, p. 1), a pesar de la dificultad de acceso a la literatura feminista internacional o los principales eventos que se estaban produciendo en otros países.

Algo relevante de estas jornadas de 1993 es que se discutió sobre la transexualidad desde la experiencia personal y de cómo se podía entender más allá de lo individual para tener una relevancia política; en este sentido (y curiosamente) conectaba con una discusión clave sobre el sujeto identitario "mujer" del feminismo radical de la segunda ola (Millett, 1969/2010). En este sentido, Empar Pineda señalaba la importancia de los vínculos personales y políticos que establecieron, mujeres pertenecientes al CLFM y Transexualia, añadiendo:

Al principio no sabíamos cómo dirigirnos a ellas, teníamos muchas ideas erróneas sobre las mujeres trans, pero empezamos a quedar y hablar de qué podríamos hacer juntas y entonces a partir empezamos una relación más personal. Nos hicimos muy amigas. (Empar Pineda, entrevista personal, 4 de diciembre de 2014)

Así mismo, esta narrativa personal estaba contribuyendo a construir cierta noción identitaria de la transexualidad, que desplazaba el "vago y maleante", el "peligroso social", o el travesti a favor de una nueva categoría, que era tanto propia de los movimientos sociales como una categoría diagnóstica, distinta a la homosexualidad. En este sentido Kim Pérez relató que en las jornadas de 1993 sintió una sensación de liberación cuando encontró la categoría diagnóstica "transexual", como contaba Cristina Garaizabal en una entrevista:

Kim explicó toda la parte suya, que yo creo que fue lo que impactó más. La parte personal de que llevaba desde lo veintitantos años de psiquiatra en psiquiatra, que la habían diagnosticado delirios, paranoia ... psicosis, todo tipo de elementos psiquiátricos. La liberación que le supuso el asignarse la categoría *transexual*, por mucho que fuera una categoría medicalizada (Cristina Garaizabal, entrevista personal, 4 de diciembre de 2014).

Las siguientes jornadas feministas estatales no tuvieron lugar hasta el año 2000 y se celebraron en Córdoba. Coincidió con la entrada en el sistema andaluz de salud de la atención a las personas transexuales, con un servicio específico en el Hospital Carlos Haya de Málaga. Tituladas "*Feminismo es... y será*", estas jornadas incluyeron dos ponencias sobre transexualidad, lideradas por Laura Bugalho del Colectivo Trans Galicia y Kim Pérez. ¿Cómo se puede entender que se discutiera sobre transexualidad en dos ponencias feministas estatales? En nuestra investigación planteamos que no sólo es importante que se inicien estos debates, sino abordar que algunas corrientes concretas del feminismo han tenido un papel clave para que tales debates se produzcan, así como que han tenido un impacto tanto en el seno del movimiento feminista como en su relación con las activistas trans*. En este sentido, Laura Bugalho señalaba la voluntad de diálogo, al tiempo que apuntaba a las dificultades para articular una alianza que rompiera con una lógica binaria, "nosotras/ellas", "feministas/transexuales":

La ponencia de Kim era interesante, en el debate surgió ya, cuando una compañera feminista for-

mula una pregunta, que es ¿qué le pedimos las mujeres trans a las feministas? Le dije que había un problema, una confusión en la pregunta, las trans no le pedimos al feminismo, las trans somos feministas. Por la experiencia que hemos tenido que hacer, por nuestra deconstrucción y de todas *inclemencias* que hemos sufrido, compartiéndolas con muchas más compañeras, feministas(...) En las jornadas de Córdoba hubo ya textos sobre las cosas trans, sobre cómo se fue batallando y quitando las asperezas de las feministas, luego llamadas "feministas clásicas", con la participación de las trans. No se veía bien. Estaba en la televisión la *Veneno*, en "Cruzando el Mississippi" y parecía que éramos todas lo mismo, que éramos lo que el heteropatriarcado denominaba, el objeto (Laura Bugalho, entrevista personal, 27 de enero de 2015).

Tal y como reflejan en esta entrevista Cristina Garaizabal y Empar Pineda, existe una voluntad concreta de parte del movimiento feminista, que acepta a las mujeres trans* dentro de una idea de sujeto político diverso y plural, que apuesta también por la despatologización, vinculando este apoyo a su propia comprensión del papel del feminismo como un movimiento rompedor:

La primera cuestión es que feminismo no hay uno sino varios. Partiendo de esta premisa, creo que hay un feminismo que ha contribuido a generar ideas críticas sobre el propio sistema de géneros binario y por lo tanto a concebir que la transexualidad no es una enfermedad y otros feminismos que por el contrario, desde mi punto de vista, han contribuido a lo contrario, es decir, a estigmatizar más a las personas trans, especialmente a las mujeres trans, considerándolas "hombres que usurpaban el lugar de las mujeres (...)" Pero en efecto, existe desde hace tiempo ese otro feminismo, el que organizó las Jornadas Estatales en el 93 en el que se hizo una mesa con personas trans, que ya entonces defendía que la transexualidad no era una enfermedad, (...). Este feminismo tiene un potencial crítico y transgresor que si creo que ha podido influir y ser influido por el movimiento trans. Especialmente las ideas sobre la libertad sexual y el cuestionamiento de los géneros y del sistema que los sustenta creo que han sido un acicate muy potente para un pensamiento crítico. (Cristina Garaizabal, entrevista personal, 4 de diciembre de 2014)

Una cuestión que podemos señalar como clave para estas alianzas, es el peso de partir de un enfoque desde unas "visiones críticas", aquellas que rebaten la naturalización del sujeto mujer, que posibilitan pensar el sexo, la sexualidad y el deseo más allá de sus condicionamientos biológicos o que plantean sin reparos la importancia del sexo, los derechos sexuales o incluso el derecho al trabajo sexual. Asimismo, desde estos enfoques críticos se estaba cuestionando el impacto que suponía

considerar la transexualidad como una enfermedad, o como un "problema de salud" según proponían algunos grupos activistas, ya en los años 90 y al principio de la década del 2000. Se podría decir que fue el germen necesario para concebir un giro dentro los movimientos trans*, a la hora de demandar la despatologización de la transexualidad y no sólo su inclusión en los sistemas de salud, o no sólo la ausencia de discriminación. Supone un giro radical, si se quiere, porque plantea la posibilidad de salir del marco biomédico y situarlo en el marco de los derechos humanos (ver los Principios de Yogyakarta, <http://www.yogyakartaprinciples.org/>), que alude a la salud pero no se limita a ésta. Además, este giro implica poder desafiar una posible estrategia asimilacionista, para situarse en una demanda de carácter transformador, que como se verá, fue tildada de "demanda radical" y que pronto fue extendiéndose con éxito entre los diferentes actores sociales.

El movimiento trans* se fue asentando a lo largo de los años 90 y primeros 2000, cuando surgieron diferentes asociaciones y el vínculo entre transexualidad y trabajo sexual se fue difuminando gradualmente. Los años noventa ven surgir un número importante de asociaciones, cuando se inicia una larga batalla por el reconocimiento legal, social y sanitario. En 1996 se crea la Federación de Asociaciones de Transexuales (FAT) para trabajar de manera coordinada entre las diferentes asociaciones creadas en favor de los derechos de las personas trans*. Adentrándonos en los 2000, la coordinación de los diferentes colectivos transexuales que se habían creado durante los 90, se realiza a través de la sección transexual de la FELGTB, que desde el año 2004 se ocupó de negociar el reconocimiento de la identidad de género y otras cuestiones de salud con las autoridades políticas a nivel estatal (Platero 2011). La década de los años 2000 fue vital en la consecución de derechos sexuales en el Estado español, ya que tuvo lugar la aprobación de la ley de matrimonio entre personas del mismo sexo (Ley 13/2005, de 1 de Julio), y posteriormente la Ley 3/2007 conocida como "Ley de Identidad de Género" (2007), que permite el cambio registral de nombre y sexo. La promulgación de ambas leyes son consecuencia directa de las reivindicaciones y la presión de los colectivos LGTB. Sin embargo, las negociaciones que llevaron a

la aprobación de ambas leyes, especialmente de la Ley 3/2007, estuvieron cargadas de tensiones, tanto en el proceso de negociación entre colectivos y legisladores, como en las diferentes posiciones de los colectivos y asociaciones trans. Fruto, en parte, de estos procesos, surgen colectivos que lideran la reivindicación de que la transexualidad no es una patología, que dan voz a una perspectiva muy crítica con el papel de la medicina y el Estado. En una entrevista con la activista Juana Ramos, apuntaba justamente a la formación en política feminista y la posibilidad de un enfoque crítico con el papel de la medicina y la reforma legislativa:

P: ¿Crees que el feminismo ha podido influir a largo de los años 80, 90 y 2000 en el movimiento trans*, a la hora de ser más crítico?

R: Sí, lo creo. Os doy un ejemplo pienso que puede servir de referencia, en los años 90 Cristina Garaizabal organizó un grupo de lectura y debate para activistas de Transexualia, en el que trabajamos con textos críticos como "El malestar de la sexualidad", de Weeks. En esa misma época (finales 90-principios de los 2000) utilizábamos la inclusión de la transexualidad en el catálogo CIE como forma de reivindicar un reconocimiento de nuestra existencia y de la necesidad de atención por parte de los servicios públicos sobre nuestra realidad, de manera multidimensional (sanitaria, social, laboral, vivienda, medidas contra transfobia, etc.). Lo que no se nombra no existe y queríamos que se nos nombrara aún a costa de reconocer nuestra condición como un "problema de salud" (no como enfermedad, si os fijáis parece lo mismo, pero es menos indigno). Tanto en el grupo de lectura, como fuera del mismo, recuerdo la insistencia con que Cristina nos decía que reconocernos como enfermos era un arma de doble filo, pues aunque podía agilizar parte de nuestras demandas conllevaría nefastas consecuencias para nuestra aceptación social en condiciones de igualdad. Pasaríamos a ser considerados como seres subalternos. Teníamos una contradicción entre nuestra necesidad de reconocimiento institucional y la toma de conciencia del peligro que suponía hacerlo a través de alguna forma de patologización. La postura crítica que adquirimos a través de la lectura de textos como los propuestos en aquel grupo, los debates consecuentes y la insistencia de feministas como Cristina (también Empar Pineda) influyeron en que habláramos de "problema de salud" en vez de "enfermedad", y que una vez obtenido cierto reconocimiento a través de la Ley de Identidad, se produjera el cambio de paradigma en el seno del movimiento trans, a través de la campaña STP" (Juana Ramos, entrevista personal, 20 de enero de 2015).

Como ya hemos señalado y como apunta en esta cita Juana Ramos, el reconocimiento institucional de la realidad trans* en el Estado español ha pasado por subsumir este recono-

cimiento dentro del marco de la biomedicina, a través de la Ley 3/2007. Esta ley afianza el control biopolítico de la identidad de las personas trans* por parte de la medicina y las ciencias psi- a través de los dos requisitos para la realización de la rectificación registral: en primer lugar, el "diagnóstico de *disforia de género*" mediante informe de un médico o psicólogo clínico colegiado en España o con título homologado. En segundo, el tratamiento médico durante dos años para "acomodar las características físicas a las correspondientes al sexo reclamado" (Ley 3/2007: Artículo 4), lo cual se ha interpretado en la práctica como un tratamiento endocrinológico, generando un nuevo espacio de autorización y tutela médica.

Las siguientes jornadas feministas estatales tuvieron lugar en 2009 en Granada, y supone un hito relevante para nuestro estudio, en la medida que no sólo los debates sobre los derechos de las personas trans* estuvieron presentes, sino que supone un replanteamiento de la relación entre los feminismos y los movimientos trans*. Introdujo un compromiso firme por situar las identidades como punto central en la agenda feminista del Estado español —lo cual no es exclusivo de la crítica queer/trans*—, pero que supone el punto de partida de lo que se vino en llamar "Transfeminismo".

La primera vez que se utilizó el término "transfeminismo" fue en las jornadas feministas de Córdoba (año 2000) por parte de Kim Pérez, en la ponencia *¿Mujer o trans? La inserción de las mujeres transexuales en el movimiento feminista*. Sin embargo, en el año 2009 el transfeminismo no era tanto una traducción de una concepción anglosajona como una definición propia, que señalaba de manera plural que los movimientos feministas, y no sólo las mujeres trans* con conciencia feminista, apostaban por cuestionar los binarismos. Suponía ir más allá de los antagonismos mujer/hombre; homo/heterosexual; cis/trans, etc. A menudo se ha afirmado que es una manera de integrar perspectivas más *queer*, decoloniales e interseccionales a un feminismo del Estado español que se plantea como diverso y plural; en esta línea, Laura Bugalho afirmaba en una entrevista que.

Lo que observé es que se abrió un canal en el feminismo, que tienen que ser más permeable a los movimientos sociales. Yo entiendo el feminismo como aglutinador de todos los demás movimien-

tos, es la transformación de debe suscitar. Entiendo que el movimiento sindical tiene que ser feminista, que el anticapitalista que tiene ser feminista, y así todos. (Laura Bugalho, entrevista personal, 27 de enero de 2015)

La Coordinadora de Organizaciones Feministas organizó dos mesas redondas sobre transexualidad y feminismo, recogiendo el interés de este debate que estaba teniendo lugar en distintos foros. Sus previsiones iniciales sobre el interés que despertaría este tema se vieron excedidas, ya que también se presentaron seis ponencias y muchas acciones y eventos en las mismas jornadas, alumbrando a una generación de activistas cis y trans* que tenían internalizada la crítica al binarismo de género. Este “giro transfeminista” fue propuesto por diversas activistas, que enfatizaron la necesidad de reconocimiento de los diferentes sujetos políticos, otorgando un lugar privilegiado a la discusión sobre las identidades, los cuerpos y las sexualidades (Coordinadora Estatal de Organizaciones Feministas, 2010).

Se habían dado movimiento en el Estado y en lo internacional de suma de luchas. Creo que mi detención tiene que ver, así me lo han valorado las compañeras. En las luchas de los márgenes nos encontramos, porque estamos en la marginación, que no es una opción vital... La opresión del heteropatriarcado y el fascismo nos hace entender que estamos con todos los movimientos que están en la periferia (Laura Bugalho, entrevista personal, 27 de enero de 2015).

En Granada lo que pasa es, primero, que viene precedido de ... grupos que empiezan a tener un trabajo real, concreto, con mujeres *trans* y de reflexión sobre la transexualidad, en general. De todo lo que representa, el cuestionamiento que supone al binarismo. [...] Y luego, por otro lado, son unas jornadas donde se plasma un cambio generacional, vamos, no un cambio, sino un diálogo intergeneracional, donde hay una incorporación de toda una generación de mujeres que ya parten de tenerlo mucho más integrado en su discurso. Aunque sean pequeños sectores, son activistas que tienen muy integrada la crítica al binarismo, a las identidades fijas. (Justa Montero, entrevista personal, 10 de febrero de 2015)

Es la primera vez que lo trans se dirige al feminismo, en el 2009. Es la primera vez que grupos trans interpelan directamente al feminismo, es decir: “Queremos estar ahí porque creemos que lo que queremos decir tiene algo que ver con lo que estáis haciendo”. Y entonces, yo creo que, en parte, en la ponencia sobre la política sexual del movimiento feminista, Justa, hábilmente (...) dice: “Pues yo tiro al menos de dos personas que conozco que han estado en la Coordinadora, que pueden hablar de esto y que pueden simpatizar con el asunto *trans*”, y que te llaman a tí, Lucas,

y a mí. (Cristina Garaizabal, entrevista personal, 4 de diciembre de 2014)

Probablemente, lo que sucedió en Granada era precisamente lo que señalaba Justa Montero, la eclosión de una nueva perspectiva feminista que se estaba fraguando con anterioridad, a través de debates que estaban teniendo lugar en espacios plurales. No sólo se estaba discutiendo sobre feminismo y derechos trans* en las organizaciones respectivas o desde los actores políticos que dicen representar estos derechos, sino también en lugares tan dispares como todo tipo de movimientos sociales, casas okupas, partidos políticos, universidades, museos o sindicatos. Estos espacios plurales estaban contribuyendo a generar cierta “masa crítica” que tenía en común las influencias desde el feminismo de la tercera ola, que alude a la interseccionalidad y la pluralidad de lugares de enunciación, que posibilita desafiar cuestiones clave como el binarismo, que no sólo se refiere al género y a la sexualidad pero que incide rotundamente en estos aspectos. Estas jornadas han dejado una estela significativa, que se traduce en cierto conocimiento y prácticas que arrancan desde este transfeminismo, y que llegan a día de hoy, como es por ejemplo la participación en la celebración de la marcha y los eventos dentro del marco del “Octubre Trans” en numerosas ciudades españolas, libros como “Transfeminismos. Epistemes, fricciones y flujos” (editados por Miriam Solá y Elena Urko) o el impulso cada vez más mayoritario por la despatologización de la transexualidad. Un ejemplo de cómo esta mirada transfeminista tiene una influencia que va más allá del feminismo o de los movimientos trans* la proporciona Laura Bugalho, cuando señala la importancia de estar en otros espacios y generar cierto “contagio”:

Algo que planteo a las personas trans y a las migrantes, es que participemos de otros movimientos, para contaminar a otros movimientos. Cuando me dicen que no existe el colectivo Trans Galicia, yo digo que hay la posibilidad de vernos, ¿para qué nos vamos a coordinar? Si voy al Foro Gallego de Inmigración o la Acampada del 15M. Me interesa que me visualicen, salir del armario. Que estoy ahí y que tenemos intereses comunes. El cambio va a venir por la sinergia, una revolución que venga que los movimientos que se organicen limpiamente, no va a venir del papá Estado o de la mamá iglesia (Laura Bugalho, entrevista personal, 27 de enero de 2015).

Sin embargo, esta narrativa en positivo no puede sino ser problematizada por sus prota-

gonistas, que también muestran las tensiones no sólo en la participación de los hombres trans en las jornadas, sino también en la posibilidad de generar “nuevas normatividades” o en tensiones ligadas al protagonismo o el reconocimiento. En esta cita de una entrevista con Aitzole Araneta, aparecen algunas de estas cuestiones, que puntualiza la relación entre los feminismos y los movimientos trans*:

P: ¿El feminismo ha podido influir al movimiento trans en ser más crítico?

R: Sí, desde luego, ese cuestionamiento del orden social y de las normas, en base a lo “biológico” o tomando como dogmas de fe formas de ser, roles, etc. En cuanto al cuerpo sexuado, es una de las líneas distintivas del feminismo. Así que sí, (el feminismo) ha dado la herramientas análisis retóricas y prácticas (también desde varios lados nuevas normatividades), para repensar y repensarse lo trans y el movimiento trans. (Aitzole Araneta, activista trans*, entrevista personal, 23 de febrero de 2015).

Si bien nuestra argumentación se basa en el impacto de estas miradas críticas feministas y trans*, no olvidemos que una parte importante de las personas trans* son ajenas a estos debates, siendo sus necesidades inmediatas las de reconocimiento social, legal y sanitario, acceso a servicios de salud, acudiendo a asociaciones y servicios públicos o privados, para esta cobertura asistencial. Frente a esta realidad, hay una pequeña minoría de personas trans* con experiencia política, con una formación y práctica personal feminista, que están contribuyendo con ideas “radicales” y productivas, a la posibilidad de obtener derechos sin tener que recurrir necesariamente a un diagnóstico patologizador, ideas que están teniendo un gran calado y benefician a todas las personas trans*. En este sentido, queremos destacar la Red de Despatologización Trans, que se empezó a forjar en el Estado español en 2007, y que a partir de 2009, pasó a tener una visibilidad internacional creciente, convirtiéndose en 2010 en la Campaña Internacional *Stop Trans Pathologization*, cuyo objetivo principal era la eliminación de la consideración de la transexualidad como enfermedad en los principales manuales diagnósticos de referencia, como el DSM-5 (2013) y de la próxima revisión de la Clasificación Internacional de Enfermedades, CIE-11 (World Health Organization, 2015)³. Si bien podemos

³ Para saber más, se puede consultar el trabajo realizado por Araneta, 2013; Fernández, 2010; Fernández y Arane-

considerar que no se ha logrado este objetivo, la red ha tenido una incidencia fundamental en el giro despatologizador del activismo trans* en su conjunto y en una parte importante de los profesionales que trabajan en esta área, desde profesionales de la salud hasta del derecho y la política⁴. Esta influencia llega, al menos en su retórica, a la promulgación de leyes antidiscriminatorias, de las cuales destacan la ley Catalana de 11/2014 y la ley Andaluza 2/2014.

Por otra parte, el conflicto ha sido parte inherente a los movimientos sociales y haríamos flaco favor si ignorásemos las tensiones y crisis que se han producido entre el movimiento trans* y feminista. Como hemos argumentado, estas tensiones siempre han estado presentes, en mayor o menor medida, si bien ha habido una clara voluntad para el diálogo. Estas diferencias fueron importantes y se manifestaron en el encuentro transfeminista de Barcelona en abril de 2010, en el que como nos cuenta Amets Suess, investigador y activista trans*, destaca el cuestionamiento del sujeto político de este activismo:

Mi experiencia ha sido la de un apoyo inicial y participación de grupos feministas en la convocatoria del Día Internacional por la Despatologización Trans, la emergencia de un movimiento transfeminista en el contexto español, seguida por un proceso de ruptura y distanciamiento de los grupos transfeministas del activismo por la despatologización trans. Esta ruptura se manifestó en el encuentro transfeminista de Barcelona en abril de 2010, y estaba relacionada con la falta de apertura por parte de los grupos transfeministas a la inclusión de todos los géneros, especialmente la de hombres gays cis, lo que a su vez provocó la crítica por parte de activistas por la

ta, 2014; Missé y Coll, 2010; Ortega Arjonilla, Romero Bacher e Ibáñez Martín, 2014; Suess, 2010. Los cambios en la nomenclatura de la Red de Despatologización, la Campaña Internacional STP2012 o STP, responden en parte a los conflictos y cambios de escenario surgidos a lo largo del tiempo, para mayor información ver Fernández y Araneta, 2014.

⁴ El movimiento por la despatologización y el consenso que genera ha conseguido, entre otras cosas, que el expresidente del gobierno José Luis Rodríguez Zapatero se haya pronunciado públicamente a favor de la despatologización de la transexualidad como enfermedad mental en el CIE (Zapatero quiere que la transexualidad deje de considerarse un trastorno mental, 2010) y la Asociación Francesa de Psiquiatría ha descatalogado la transexualidad como enfermedad (Alberto, 2010). En esa misma línea la WPATH (*World Professional Association of Transgender Health*) —antigua *Harry Benjamin International Gender Dysphoria Association*— publicó un comunicado con fecha 26 de mayo de 2010 donde urgía a la despatologización de la transexualidad.

despatologización, ya que los activistas gay cis que eran participantes comprometidos en el activismo por la despatologización trans. Además, esta postura de rechazo de los hombres cis en el movimiento transfeminista se criticó por implicar una falta de reconocimiento indirecta de la expresión / identidad de género de los hombres trans. Aparte de estos desarrollos en el ámbito activista, se puede nombrar la aportación teórica de feministas en el contexto español a los discursos por la despatologización trans. (Amets Suess, entrevista personal, 26 de abril de 2015)

No es de extrañar que los conflictos que suceden en los movimientos sociales sean intensos, cuando aluden en primera persona a cuestiones vitales como la identidad, las relaciones, el reconocimiento o el liderazgo, con grandes costes personales y que generan dinámicas no siempre evidentes.

Conclusiones

En las entrevistas mantenidas con nuestras protagonistas hemos podido constatar las influencias mutuas entre los feminismos y los movimientos trans*, en concreto, de aquellas corrientes críticas que han apostado por una visión positiva entorno al placer, la libre expresión de la sexualidad, los derechos de las trabajadoras del sexo, los derechos sexuales y reproductivos, entre otros. Son colectivos feministas que han tenido una presencia activa, tanto en las movilizaciones sociales como también en eventos clave como las jornadas feministas estatales, pero que no han formado parte de la academia ni del feminismo institucional.

Serán precisamente las jornadas feministas estatales el vehículo que hemos utilizado para estudiar estas relaciones entretajadas, en la medida que hemos podido rastrear una presencia relevante de debates productivos que se remontan al menos a 1993, la presencia de líderes trans*, así como la necesidad de unas alianzas feministas que hacen posible estos eventos. Desde explorar las experiencias personales de las mujeres trans* y los vínculos entre prostitución y transexualidad en las jornadas de 1993, a más tarde explorar la articulación entre dos categorías aparentemente monolíticas y excluyentes, mujeres y trans* en las jornadas de 2000, para dar paso posteriormente al "giro transfeminista" que trata de superar los binarismos en las jornadas de 2009. Estos hitos en la historia de los movimientos sociales está entretajada con los cambios sociopolíticos que se van sucediendo,

un proceso en el que emerge un sujeto político trans*.

Hay una serie de mujeres trans* que han tenido un papel clave en esta intersección de los movimientos feministas y trans*; han encarnado unos debates que han planteado resistencias pero que han resultado también en la conformación de un pensamiento crítico, aquel que cuestiona la necesidad de una tutela estatal o legal de los derechos de las personas, aunque también aboguen por reformas legislativas. Son activistas que han servido de referente a una nueva generación de mujeres y hombres trans*. Esta nueva generación ha liderado una apuesta *radical y minoritaria*, la emancipación del sujeto trans* de la necesidad de ser concebido como una víctima de un cuerpo equivocado, un sujeto que no necesita de un diagnóstico médico liberador o de una monitorización legal.

Pero además, la intersección de los movimientos trans* y feministas ha planteado algunos retos interesantes a las ciencias biomédicas, en la medida en que se construyen sujetos políticos demandan el derecho a decidir sobre el propio cuerpo, en materias tan concretas como son el aborto, la reproducción asistida, la modificación corporal transexualizadora, etc. Estos movimientos sociales están planteando un interrogante sobre el papel del Estado y de la medicina ante el tutelaje impuesto, que se hace muy evidente en los requisitos de dos años de tratamiento médico (interpretado como tratamiento hormonal) y un diagnóstico de disforia de género (ver ley 3/2007), en un momento clave como es el de recesión económica y de políticas neoliberales como el actual.

Finalmente, somos conscientes de que estamos abordando un área del conocimiento que no sólo tiene un protagonismo y autoría compartidos, sino que aún está incipientemente estudiada, por lo que este artículo quiere ser un aporte más en la tarea de desenmarañar cómo se producen el conocimiento y las movilizaciones sociales de nuestra historia contemporánea.

Referencias

Alberto (2010, 13 de febrero). La transexualidad deja de ser considerada una enfermedad mental en Francia [Entrada de blog]. *Dosmanzanas*. Recuperado de <http://www.dosmanzanas.com/2010/02/la->

- [transexualidad-deja-de-ser-considerada-una-enfermedad-mental-en-francia.html](#)
- American Psychiatric Association (1980). *Diagnostic and statistical manual of mental disorders, third edition: DSM-III*. Washington D.C.: Amer Psychiatric Pub Inc.
- American Psychiatric Association (2013). *Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders: DSM-5*. Washington D.C.: Amer Psychiatric Pub Inc.
- Araneta, Alira (2013). Transfronteras: Un nuevo activismo mundial por la despatologización trans. En Octavio Moreno & Luis Puche (Eds.), *Transexualidad, adolescencias y educación: miradas multidisciplinares* (pp. 89-109). Barcelona, Madrid: Egalés.
- Butler, Judith (1993). *Bodies that Matter: On the discursive limits of "sex"*. New York & London: Routledge.
- Coordinadora estatal de organizaciones feministas (Ed.) (2010). *Granada, treinta años después: aquí y ahora*. Madrid: Autor.
- De Fluvià, Armand (1978). El movimiento homosexual en el estado español. En José Ramón Enríquez (Ed.), *El homosexual ante la sociedad enferma* (pp. 149-167). Barcelona: Tusquets.
- De Lauretis, Teresa (1990). Eccentric subjects: feminist theory and historical consciousness. *Feminist Studies*, 16(1), 115-150. <http://dx.doi.org/10.2307/3177959>
- Enke, A. Finn. (ed.) (2012). *Transfeminist Perspectives in and beyond Transgender and Gender Studies*. Philadelphia, PA: Temple University Press.
- Fernández, Sandra (2010). Derechos sanitarios desde el reconocimiento de la diversidad. Alternativas a la violencia de la psiquiatrización de las identidades trans. En Miquel Missé & Gerard Coll-Planas (Eds.), *El género desordenado. Críticas en torno a la patologización de la transexualidad* (pp. 177-194). Barcelona, Madrid: Egalés.
- Fernández, Sandra & Araneta, Aitzole (2014). Genealogías trans(feministas). En Miriam Solá & Elena Urko (Eds.), *Transfeminismos. Epistemes, fricciones y flujos* (pp. 45-58). Tafalla: Txalaparta.
- Ley 16/1970, de 4 de agosto (BOE núm. 187, de 6 de agosto de 1970, pps. 12551-12557), sobre peligrosidad y rehabilitación social.
- Ley 13/2005, de 1 de Julio (BOE no. 157, de 2 de Julio de 2005, pp. 23632-23634), por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio.
- Ley 3/2007, de 15 de marzo (BOE núm. 65, de 16 de marzo de 2007, pps 11251 a 11253), reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas.
- Ley 2/2014, de 8 de julio (BOE nº 193, de 9 de agosto de 2014, pp. 63930- 63943), integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía.
- Ley 11/2014, de 10 de octubre (BOE, nº 281, 20 de noviembre de 2014, pp. 94729-94748), para garantizar los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros e intersexuales y para erradicar la homofobia, la bifobia y la transfobia.
- Millett, Kate (1969/2010). *Política sexual*. Madrid: Cátedra.
- Missé, Miquel & Coll, Gerard (Eds.) (2010). *El género desordenado. Críticas en torno a la patologización de la transexualidad*. Barcelona, Madrid: Egalés.
- Monro, Surya & Warren, Lorna (2004). Transgendering Citizenship. *Sexualities*, 7(3), 345-362. <http://dx.doi.org/10.1177/136346704044805>
- Moreno Sardá, Amparo (1977). *Mujeres en lucha: el movimiento feminista en España*. Barcelona: Anagrama.
- Moreno Sardá, Amparo (s. f.). *Documento nº 6: Declaración Programática de la Federación de Organizaciones Feministas del Estado Español*. Recuperado de <http://www.amparomorenosarda.es/es/node/85>
- Namaste, Viviane (2009). Undoing Theory: The "Transgender Question" and the Epistemic Violence of Anglo-American Feminist Theory. *Hypatia*, 24(3), 11-32. <http://dx.doi.org/10.1111/j.1527-2001.2009.01043.x>
- Ortega Arjonilla, Esther; Romero Bachiller, Carmen & Ibáñez Martín, Rebeca (2014). Discurso activista y estatus médico de lo trans: hacia una reconfiguración de cuidados y diagnósticos. En Eulalia Pérez Sedeño & Esther Ortega Arjonilla (Eds.), *Cartografías del cuerpo* (pp. 521-572). Madrid: Cátedra.
- Pérez, Kim (2000). ¿Mujer o trans? La inserción de las mujeres transexuales en el movimiento feminista. En *Jornadas Feminismo.es ... y será*. Córdoba, diciembre 2000.
- Picornell, Mercè (2010). ¿De una España viril a una España travesti? Transgresión transgénero y subversión del poder franquista en la transición española hacia la democracia. *Feminismo/s*, 16, 281-304.
- Pineda, Empar (2008). Mi pequeña historia del lesbianismo organizado en el movimiento feminista

- de nuestro país. En Raquel Platero (Coord.), *Lesbianas. Discursos y Representaciones* (pp. 31-60). Barcelona: Melusina.
- Platero, Raquel (Lucas) (2009). Transexualidad y agenda política: una historia de (dis)continuidades y patologización. *Política y Sociedad*, 46(1-2), 107-128.
- Platero, Raquel (Lucas) (2011). The Narratives of Transgender Rights Mobilization in Spain. *Sexualities*, 14(5), 597-614. <http://dx.doi.org/10.1177/1363460711415336>
- Platero, R. Lucas & Ortega Arjonilla, Esther (2016). Building coalitions: The interconnections between feminism and trans* activism in Spain. *Journal of Lesbian Studies*, 20(1), 46-64. <http://dx.doi.org/10.1080/10894160.2015.1076235>
- Ramos Cantó, Juana (2003). Las asociaciones de transexuales en España. En Antonio Becerra-Fernández (Ed.), *Transexualidad: La búsqueda de una identidad* (pp. 125-42). Madrid: Díaz de Santos.
- Solá, Miriam y Urko Elena (Eds.) (2014). *Transfeminismos. Epistemes, fricciones y flujos*. Tafalla: Txalaparta.
- Suess, Amets (2010). Análisis del panorama discursivo alrededor de la despatologización trans: procesos de transformación de los marcos interpretativos en diferentes campos sociales. En Miguel Missé & Gerard Coll-Planas (Eds.), *El género desordenado. Críticas en torno a la patologización de la transexualidad* (pp. 29-54). Barcelona, Madrid: Egales.
- Tompkins, Avery (2014). Asterisk. *Transgender Studies Quarterly*, 1(1), 26-27. <http://dx.doi.org/10.1215/23289252-2399497>
- World Health Organization (2015). *ICD-11 Beta Draft*. Recuperado de <http://apps.who.int/classifications/icd11/browse/l-m/en>
- WPATH (2010). *Depsycho-pathologization statement released May 26, 2010*. Recuperado de http://www.wpath.org/uploaded_files/140/files/de-psycho-pathologisation%205-26-10%20on%20letterhead.pdf
- Zapatero quiere que la transexualidad deje de considerarse un trastorno mental (2010, 8 de abril). *Qué!* Recuperado de <http://www.que.es/ultimas-noticias/sociedad/201004081027-zapatero-quiere-transexualidad-deje-considerarse.html>



ESTHER ORTEGA ARJONILLA

Proyecto VIVERTEC, Consejo Superior de Investigaciones Científicas

RAQUEL LUCAS PLATERO MÉNDEZ

Doctor en Sociología, investigador en la Universidad Rey Juan Carlos (Madrid) y en intervención socio-comunitaria, así como en varios programas de master (UCM, UAM, UPNA, UCLM, URJC). También ejerce la docencia en el Programa de Estudios Avanzados del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Somateca, dirigido por Beatriz Preciado.

AGRADECIMIENTOS

Este artículo ha sido posible gracias a las activistas que han participado en los diálogos, que han compartido su saber generosamente. También queremos agradecer la financiación para este artículo, que surge de dos proyectos de investigación: "Visiones y versiones de las tecnologías biomédicas: gobernanza, participación pública e innovaciones ocultas" (FFI2012-38912-C02-01), dirigido por Eulalia Pérez Sedeño, CSIC, financiado por el Programa Nacional de Investigación y Desarrollo MINECO (2013 - 2015). También ha recibido el apoyo del Proyecto de Investigación y Desarrollo DER 2012-34320, "Colectivos en los márgenes: su exclusión por el derecho en tiempos de crisis" (2013-2015), dirigido por Patricia Laurenzo Copello, de la Universidad de Málaga.

DIRECCIÓN DE CONTACTO

estherem@gmail.com

FORMATO DE CITACIÓN

Platero Méndez, Raquel Lucas & Ortega Arjonilla, Esther (2015). Movimientos feministas y trans* en la encrucijada: aprendizajes mutuos y conflictos productivos. *Quaderns de Psicologia*, 17(3), 17-30.
<http://dx.doi.org/10.5565/rev/qpsicologia.1280>

HISTORIA EDITORIAL

Recibido: 06/05/2015
Aceptado: 25/10/2015